

ORDENANZA Nº: 5208/15.-

Ramallo, 18 de junio de 2015

VISTO:

La ordenanza Nº 5073/14 **FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACION**, destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la política de apoyo a la educación llevada adelante por el Municipio de Ramallo, tiende a equiparar las desigualdades y a potenciar a aquellos que tienen un espíritu de superación personal;

Que el sistema de Becas otorgado por este Municipio coadyuva en la formación académica de jóvenes ramallenses que se esfuerzan por concretar un proyectos de vida personal con un alto impacto en la sociedad ramallense;

Que la alumna Banegas, Daiana Milagros está cursando la carrera de Profesorado de Educación Física;

Que la misma presentara oportunamente la documentación en la Subsecretaría de Educación;

Que a fojas 1 del Expediente Nº 4092-11248/15, se encuentra la nota de solicitud de la Subsecretaria de Educación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dése de Alta una **Beca Estudiantil Residencial (BER)** de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.-)** a **BANEGAS, Daiana Milagros – D.N.I. Nº 34.778.215**, a partir del mes de enero de 2015.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento a los Artículos precedentes de la ----- presente Ordenanza será imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal – Programa 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación” - Objeto del Gasto: 5.1.3.6 “Becas”**. -----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015.-----